

Actividad cuadro sinóptico unidad 3 y 4.

Relaciones laborales
Sergio Alejandro Vellamin

Alumno:

Ramos Pérez Francisco José

4°A, Semi-Domingo

Lugar: Frontera Comalapa, Chiapas.

Fecha: 05 de diciembre del año 2020.

Obligaciones de los patrones y de los trabajadores

¿Qué es?

Tanto los trabajadores como los patrones tienen obligaciones y prohibiciones para desarrollarse en su fuente laboral, motivos por los cuales fue necesario normarse en la ley federal del trabajo.

Obligaciones de los patrones

Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos.

Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.

Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.

Prohibiciones a los patrones

Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo.

Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo.

Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento.

Obligaciones de los trabajadores

Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.

Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores.

Integrar los organismos que establece esta ley.

Trabajo de las mujeres y de los menores

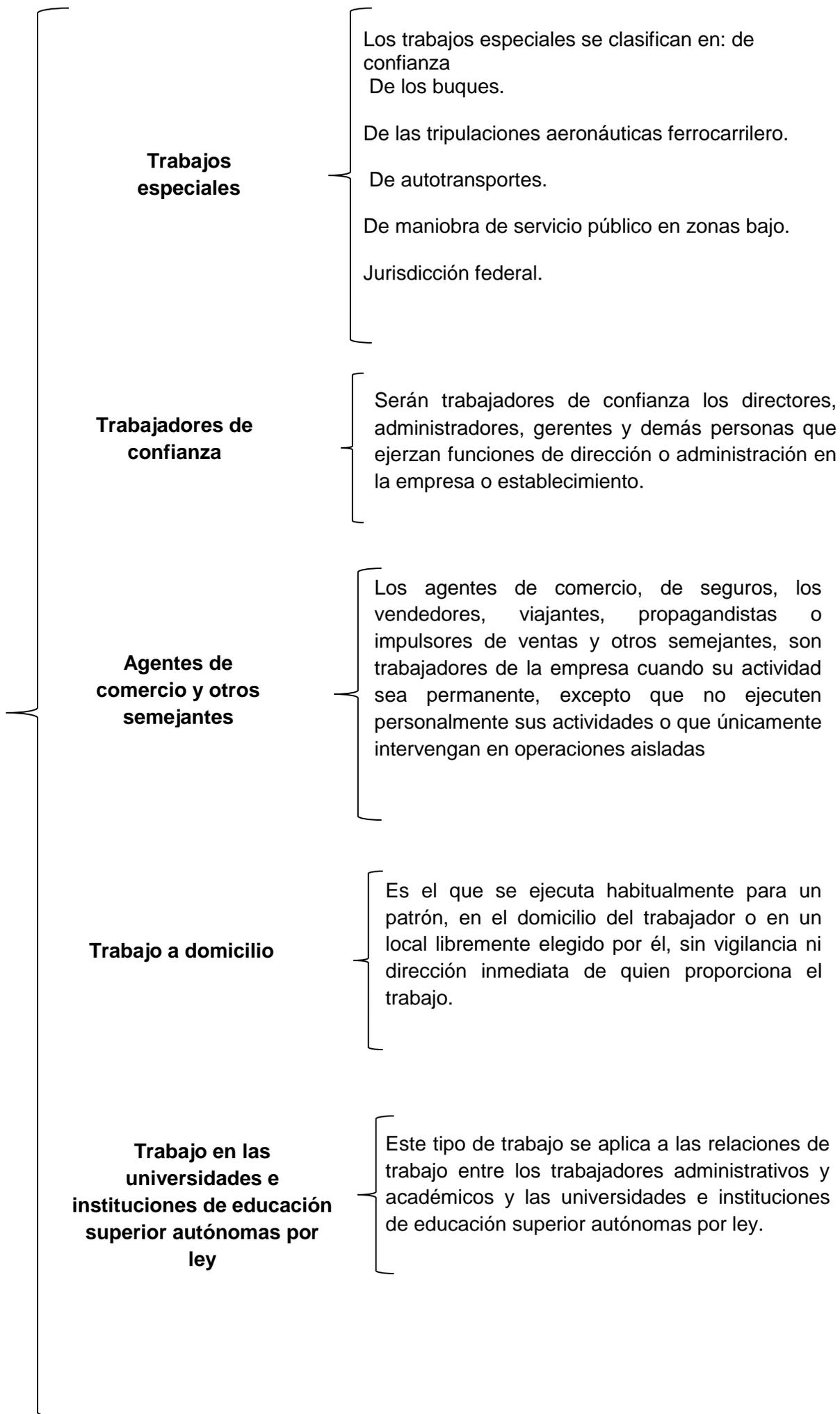
La constitución política y la ley federal del trabajo señalan que todo hombre y mujer serán iguales ante la ley, y éstas disfrutarán de los mismos derechos que los hombres

Ejemplos

Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

a qué se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales.

Las madres trabajadoras tienen derecho a los servicios de guardería infantil, otorgados por el instituto mexicano del seguro social.



**Unidad 4
Riesgos de trabajo**

Riesgo de trabajo

- Enfermedad de trabajo
- Accidente de trabajo.

Enfermedad

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Incapacidad temporal

Perdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

Incapacidad permanente parcial

Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

Incapacidad permanente total

Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

